

Expediente: 1523-AM-2025

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Obras y Planeamiento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo proceda a la inmediata implementación de la Ordenanza nº 21.292 por la cual se crea el Programa denominado “Propietario Responsable”, sobre el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Chacra 347, Manzana 347F, Parcelas 10 y 11, ubicado en la intersección de la Avenida Independencia y la calle Larrea de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Obras y Planeamiento, 23-9-2025

Reunión nº 18